

Buenos Aires, 14 de octubre de 1960.-

Visto el presente expediente N° 16.203/60 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual solicita autorización para adquirir directamente de la Dirección General de Suministros del Estado, resmas de papel, blocks y carpetas, para atender las necesidades de los tribunales y organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación dentro del actual ejercicio, y  
Considerando:

Que, en atención al monto estimado del gasto, que supera el millón de pesos moneda nacional, este Tribunal debe dictar la pertinente autorización, conforme lo establecido por el artículo 5º de la Acordada de fecha 17 de junio de 1960;

Por ello, SE RESUELVE:

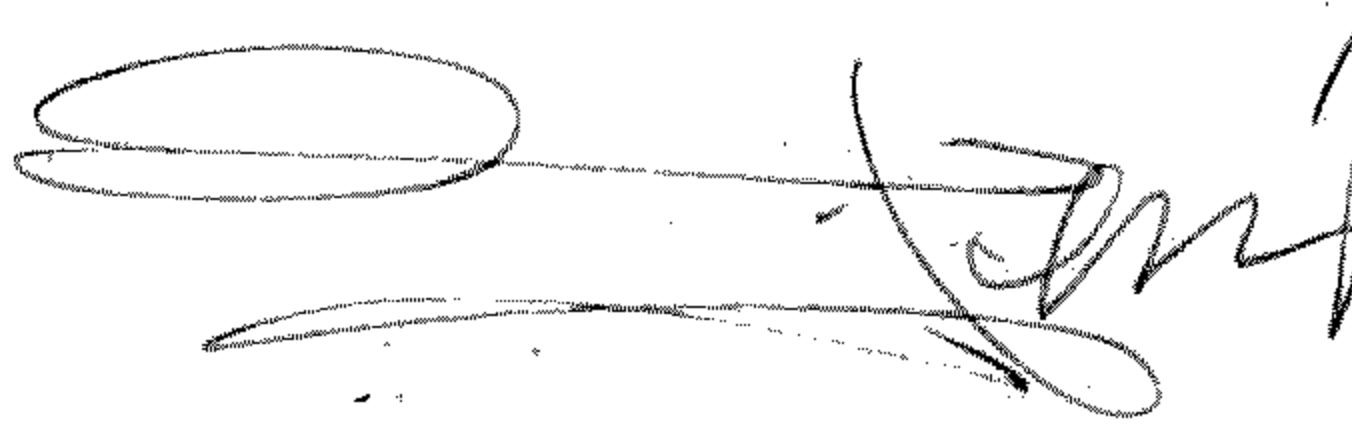
1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a contratar directamente con la Dirección General de Suministros del Estado la adquisición de resmas de papel, blocks y carpetas, para atender las necesidades de los tribunales y organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación dentro del actual ejercicio, por la suma de UN MILLON SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (m.n. 1.072.194.-), debiendo apropiarse dicho gasto a la partida 3-1-23-8-568-7-35-295, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1960.-

2º) Regístrese y pase a la Dirección Ad-

-11

ministrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- LUIS MARIA BOFFI BOGGERO.- JULIO OYHANARTE.- RICARDO COLOMBRES.-

ES COPIA.-

A handwritten signature in black ink is positioned above a circular official seal. The signature appears to begin with the letters 'J.M.' followed by a stylized surname.

-11